



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 260-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a partir del 1 de octubre del año en curso al señor JOSÉ MANUEL BOROR IXCHOP, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa, plaza No. 214, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2016, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-804 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

COMUNIQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General